



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

019/2024

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LOCALES Y FORÁNEAS
DE LA U.A.S.L.P.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 11 once de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 019/2024**, para la adquisición de **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: Lic. David de los Santos Mejía, Representante del Órgano Interno de Control, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, por el Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Director de Atención a Procesos de Fiscalización Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y como Asesor Técnico el C. José Alfredo Torres Oliveros, en representación de la Secretaría Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La M.A. Ing. da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 019/2024 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se adjunta a la presente, copia de cuadro económico del Acto de apertura, corregido.

Se informa que con fecha 11 once de diciembre del año en curso se recibió Dictamen Técnico signado por el C. José Alfredo Torres Oliveros, Representante de la Secretaría Administrativa, mismo que se reproduce textualmente a continuación:

"Como resultado del proceso de revisión de la Información Técnica presentada por los participantes de la Licitación Pública Nacional 019/2024 "Servicio Integral de Limpieza a Bienes Muebles e Inmuebles para diferentes dependencias de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí", por este conducto me permito informarle el Dictamen Técnico y Económico de la documentación proporcionada y las observaciones de las muestras físicas proporcionadas por los participantes para las Entidades Locales y Foráneas.

1. La Empresa **Acualimpio del Centro, S.A de C.V.**

El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

Propuesta Económica

*La empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.***

*La empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, Partida 30 (Museo Universitario de la UASLP) cotiza por 2 elementos por un monto de \$38,216.43 (treinta y ocho mil*

doscientos dieciséis pesos 43/100 m.n.) Incluye IVA, respetando el precio unitario por 3 elementos el monto es de \$ 57,324.64 (cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 64/100 m.n.) Incluye IVA, la dependencia solicita 3 elementos, **no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales. Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11). por lo anterior, queda descalificada de esta partida**

La empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

2. La Empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**

El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,39,41 y 42, **No entrega el mínimo solicitado en la Convocatoria, limpiador multiusos y blanqueador de las marcas Members Mark y/o Kirkland, asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 1) entrega recipiente con etiqueta de la empresa, por lo anterior queda descalificada del presente procedimiento.**

Propuesta Económica

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30 y 32. **Asentado en Junta de**

Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

3. La Empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**

El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

Propuesta Económica

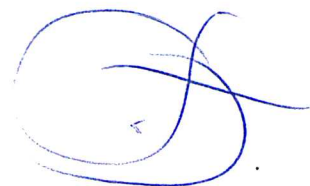
La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

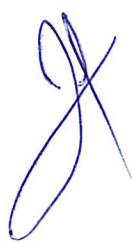
La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,35,39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

4. La Persona Física **Hipólito Coronado Estrada**







El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 31,32,34,41,42 y 43.

Propuesta Económica

La Persona Física **Hipólito Coronado Estrada**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 34,35 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

5. La Empresa Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.

El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

Propuesta Económica

La empresa **Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,35,39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

6. La Empresa Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

Propuesta Económica

La empresa **Maxi Servicio de México, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se

aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

7. La Empresa **Serlimax Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,5,6,7,8 y 9.

Propuesta Económica

La empresa **Serlimax Servicios Profesionales, S.A. de C.V., No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5 y 6 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

8. La Empresa **Servicios Aplicados en Soluciones Express, S.A de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

Propuesta Económica

La empresa **Servicios Aplicados en Soluciones Express, S.A. de C.V.**
El proveedor cumple con los requerimientos y desglose de costos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas ofertadas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 y 44.

9. La Empresa **Shiny Place, S.A. de C.V.**
El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 44 **No entrega el mínimo solicitado en la Convocatoria, limpiador multiusos y blanqueador de las marcas Members Mark y/o Kirkland, asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 1)**

entrega recipiente con etiqueta de la empresa, por lo anterior queda descalificada del presente procedimiento.

Propuesta Económica

La empresa Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.

La empresa Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.

La empresa Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,35,39 y 42 Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas."

Respecto al techo presupuestal se informa que se cuentan con fondos suficientes, con excepción de las partidas 10, 41 y 44.

Una vez realizada la revisión exhaustiva de la documentación recibida se advierte lo siguiente:

En relación a las propuesta técnicas y económicas de la empresa **ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, como quedó consignado en el Dictamen Técnico multicitado, cuyos argumentos se transcriben en lo particular:

1. La Empresa **Acualimpio del Centro, S.A de C.V.**
Propuesta Económica

La empresa Acualimpio del Centro, S.A. de C.V., No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se

generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, Partida 30 (Museo Universitario de la UASLP) cotiza por 2 elementos por un monto de \$38,216.43 (treinta y ocho mil doscientos dieciséis pesos 43/100 m.n.) Incluye IVA, respetando el precio unitario por 3 elementos el monto es de \$ 57,324.64 (cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 64/100 m.n.) Incluye IVA, la dependencia solicita 3 elementos, **no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales. Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11). por lo anterior, queda descalificada de esta partida**

La empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. queda descalificada en las partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,25,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43 del presente procedimiento.**

Respecto a las propuestas técnica y económica de la empresa **CLEANING SERVICES POTOSÍ, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos establecidos en el presente procedimiento, como quedó consignado en el Dictamen Técnico multicitado, cuyos argumentos se transcriben en lo particular:

2. La Empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**

El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas:

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,39,41 y 42, **No entrega el mínimo solicitado en la Convocatoria, limpiador multiusos y blanqueador de las marcas Members Mark y/o Kirkland, asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 1) entrega recipiente con etiqueta de la empresa, por lo anterior queda descalificada del presente procedimiento.**

Propuesta Económica

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30 y 32. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

La empresa **Cleaning Services Potosí, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **CLEANING SERVICES POTOSÍ, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

Respecto a su propuesta económica de la empresa **DE LUCA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, como quedó consignado en el Dictamen Técnico multicitado, cuyos argumentos se transcriben en lo particular:

3. La Empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**

Propuesta Económica

La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

La empresa **De Luca Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,35,39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **DE LUCA MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. queda descalificada en las partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,19,21,22,23,25,28,29,30,32,33,34,35,36,37,39,40,42 y 43. del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la persona física **HIPÓLITO CORÓNADO ESTRADA** no cumple con todas las especificaciones estipuladas, dado que **no entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, ya que del punto 5.1.2, numeral 14 y del punto 5.2.1 numerales 11 y 12 (este último precisado en el Acta de Junta de

Aclaraciones de fecha 26 de noviembre del año en curso), que se transcribe a continuación y especifican las inconsistencias halladas:

Del punto 5.1.2: (Sobre de Propuesta Legal y Administrativa),

"14.- Copia de constancia que acredite su inscripción en el Registro de Proveedoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo."

Entrega el documento denominado "ACTUALIZACIÓN DE AVISO DE REGISTRO", de fecha 30 de noviembre de 2021 y en el mismo se estipula que tendrá una vigencia de tres años, por lo cual a la fecha del presente Acto de Apertura, ya se encuentra vencido, además encuentra una impresión de búsqueda en el REPSE, con fecha de ingreso del registro 2024-12-02, en la cual se indica "su registro se encuentra en validación"

Del punto 5.2.1. (Sobre de Propuesta Técnica).

11. *"Carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar ganadores, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del inicio del servicio, presentarán al C. JOSÉ ALFREDO TORRES OLIVEROS, adscrito a la Secretaría Administrativa, listado con los nombres de los trabajadores asignados a cada espacio, así como su número de afiliación del IMSS, además de manera bimestral deberán presentar formato afil patronal; si no entregara los documentos señalados se procederá a retener los pagos hasta que se actualice la información correspondiente muy importante presentar la carta de no antecedentes penales de cada uno de los trabajadores y que cualquier modificación se mantenga informada a esta área."*

Únicamente entrega carta en la que indica enviará expediente de los trabajadores asignados.

"12.- Copia de constancia que acredite su inscripción en el Registro de Proveedoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo."

Entrega el documento denominado "ACTUALIZACIÓN DE AVISO DE REGISTRO", de fecha 30 de noviembre de 2021 y en el mismo se estipula que tendrá una vigencia de tres años, por lo cual a la fecha del presente Acto de Apertura, ya se encuentra vencido, además encuentra una impresión de búsqueda en el REPSE, con fecha de ingreso del registro 2024-12-02, en la cual se indica "su registro se encuentra en validación"

Lo anterior concatenado con lo dispuesto en el dictamen técnico; arriba transcrito y que se reproduce a continuación en lo particular:

4. "La Persona Física **Hipólito Coronado Estrada**

Propuesta Económica

La Persona Física **Hipólito Coronado Estrada**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 34, 35 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas."**

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en párrafo segundo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la persona física **HIPÓLITO CORONADO ESTRADA** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta económica de la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, como quedó consignado en el Dictamen Técnico multicitado, cuyos argumentos se transcriben en lo particular:

5. "La Empresa **Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**

Propuesta Económica

La empresa **Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Master Cleaner de Valles, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19, 22, 23, 30, 34, 35, 39 y 42 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas."**

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **MASTER CLEANER DE VALLES, S.A. DE C.V.** queda descalificada en las partidas 19,22,23, **25**,30,34,35,39 y 42 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta económica de la empresa **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, como quedó consignado en el Dictamen Técnico multicitado, cuyos argumentos se transcriben en lo particular:

6. La Empresa **Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.**
Propuesta Económica

*La empresa **Maxi Servicio de México, S.A. de C.V.**, No cumple en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos dónde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.***

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** queda descalificada en las partidas 2,5,6,10,11,12,13,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **SERLIMAX SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** no cumple con todas las especificaciones estipuladas en el presente procedimiento, dado que **no entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, ya que del punto 5.2.1, numeral 2; el cual se transcribe:

2. "Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida,"

conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Se deben cotizar por separado cada partida, es decir no incorporar la partida siguiente en una misma hoja, aunque sobre espacio. La propuesta técnica deberá presentar los archivos integrantes del **ANEXO 1**, es decir **REQUERIMIENTOS E INSUMOS POR PARTIDA**. De no presentarse de esta manera, será causal de desechamiento de la propuesta. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida."

Únicamente adjunta listado de actividades a desempeñar y listado de insumos, no identifican número de partida ni consideran las especificaciones señaladas en la Convocatoria y sus anexos.

Aunado a lo dispuesto en el Dictamen Técnico emitido por el Área Requiriente:

7. "La Empresa **Serlimax Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**

Propuesta Económica

La empresa **Serlimax Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**, **No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5 y 6 **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**"

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en párrafo segundo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **SERLIMAX SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **SHINY PLACE, S.A. DE C.V.** no cumple con todas las especificaciones estipuladas en el presente procedimiento, dado que **no entregó** la información conforme a lo establecido en cada uno de

los requisitos señalados en las bases de la licitación, ya que del punto 5.1.2, dado que omite la presentación del numeral 15, que se transcribe:

15. "Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante."

El licitante de que se trata únicamente agregó en su sobre una hoja de carátula, pero no adjuntó el documento consignado en el párrafo que antecede, lo cual es verificable mediante el consecutivo de folios 296-297.

Aunado a lo dispuesto en el Dictamen Técnico emitido por el Área Requirente:

9. "La Empresa **Shiny Place, S.A. de C.V.**

El proveedor **No cumple** con los requerimientos e insumos de la Convocatoria y Anexo 1 en las partidas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 44 **No entrega el mínimo solicitado en la Convocatoria, limpiador multiusos y blanqueador de las marcas Members Mark y/o Kirkland, asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 1) entrega recipiente con etiqueta de la empresa, por lo anterior queda descalificada del presente procedimiento.**

Propuesta Económica

La empresa **Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos que se generaran por concepto de transporte para eventos (5 eventos tentativos), Partida 25. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 8) por lo anterior, queda descalificada de esta partida.**

La empresa **Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en los costos donde se aplicará el descuento proporcional mensual por elemento e insumos para las partidas que no solicitan el servicio en periodos vacacionales, Partidas 2,5,6,10,11,12,13,16,17,18,21,22,28,29,30,32,33,36,37,40 y 43. **Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 11) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas.**

La empresa **Shiny Place, S.A. de C.V., No cumple** en el Anexo 1 de la Convocatoria, no hace mención en el costo de pulido (por lo menos precio unitario por metro cuadrado) para las partidas 19,22,23,30,34,35,39 y 42

Asentado en Junta de Aclaraciones (Preguntas de carácter técnico numeral 15) por lo anterior, queda descalificada de estas partidas."

Por lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en párrafo segundo del Apartado 7 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **SHINY PLACE, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A BIENES MUEBLES E INMUIEBLES**", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 43,339.01 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/00 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 77,958.70 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 118,975.05 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 88,504.56 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

5	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 67,140.28 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 28/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 17,214.12 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 103,428.04 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 58,945.58 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 44,553.96 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	DESIERTA POR SOBREPASAR LOS TECHOS FINANCIEROS	-----
11	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 17,090.31 (DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 49,056.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 33,096.05 (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 29,329.60 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 8,677.39 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

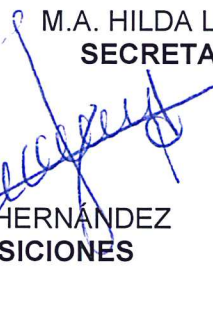
16	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 237,268.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 8,729.22 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 31,841.44 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 83,823.51 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 74,292.66 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 32,865.32 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) INLCUYE I.V.A.
22	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$436,198.03 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 16,026.57 (DIECISÉIS MIL VEINTISÉIS PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 75,621.77 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 99,821.08 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

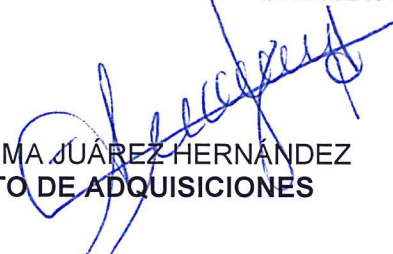
26	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 44,204.61 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 102,530.53 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 16,472.89 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 31,925.40 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
30	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 55,422.44 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 31,575.01 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 17,510.87 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 87/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 142,938.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INLCUYE I.V.A.
34	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 20,387.17 (VEINTE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 69,869.18 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 47,785.48 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

37	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 16,870.95 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
38	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 166,985.65 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 34,228.46 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 47,785.48 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	DESIERTA POR SOBREPASAR LOS TECHOS FINANCIEROS	-----
42	ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 41,933.03 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	\$ 32,180.52 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE
44	DESIERTA POR SOBREPASAR LOS TECHOS FINANCIEROS	-----

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las personas morales: **SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS, S.A. DE C.V., DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **13 trece de enero de 2025**, a las **10:00 diez horas** se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.


M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

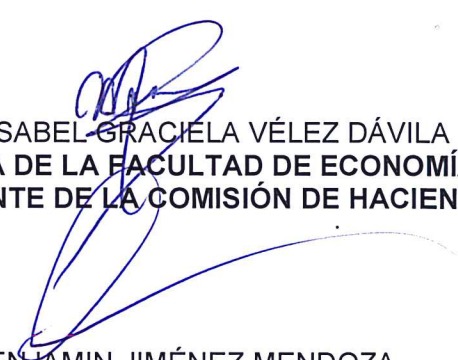

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


LIC. DAVID DE LOS SANTOS MEJÍA
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**


C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS**


DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
**REPRESENTANTE
DE LA ABOGADA GENERAL**


L.C. BENJAMIN JIMÉNEZ MENDOZA
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A PROCESOS
DE FISCALIZACIÓN, REPRESENTANTE DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

ASESOR TÉCNICO:


C. JOSÉ ALFREDO TORRES OLIVEROS
EN REPRESENTACIÓN DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PARTIDA	ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A. DE C.V.	CLEANING SERVICES POTOSI, S.A. DE C.V.	DE LUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	HIPOLITO CORONADO ESTRADA	MASTER CLEANER DE VALLES S.A. DE C.V.	MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	SERLIMAX SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS APLICADOS EN SOLUCIONES EXPRESS S.A. DE C.V.	SHINY PLACE S.A. DE C.V.
1	\$ 53,511.52	\$ 37,702.76	\$ 43,339.01		\$ 52,007.72	\$ 53,426.87	\$ 39,802.76	\$ 47,889.25	\$ 7,279.52
2	\$ 86,831.96	\$ 71,102.71	\$ 73,596.37		\$ 83,961.44	\$ 89,150.23	\$ 76,102.71	\$ 77,958.70	\$ 89,900.00
3	\$ 159,602.66	\$ 112,205.72	\$ 118,975.05		\$ 154,193.31	\$ 163,879.37		\$ 142,830.89	\$ 161,820.00
4	\$ 107,560.58	\$ 66,614.26	\$ 88,504.56		\$ 103,710.96	\$ 112,068.99		\$ 96,263.89	\$ 107,880.00
5	\$ 76,596.93	\$ 57,688.47	\$ 60,818.75		\$ 73,904.96	\$ 78,326.69		\$ 67,140.28	\$ 71,920.00
6	\$ 19,860.56	\$ 14,912.56	\$ 14,846.83		\$ 18,926.02	\$ 19,958.38		\$ 17,214.12	\$ 17,980.00
7	\$ 133,096.02	\$ 89,542.13	\$ 103,428.04		\$ 127,260.17	\$ 135,540.92		\$ 115,862.57	\$ 125,860.00
8	\$ 74,853.35	\$ 56,362.98	\$ 58,945.58		\$ 72,212.00	\$ 75,704.51		\$ 64,806.78	\$ 71,920.00
9	\$ 54,828.92	\$ 39,089.32	\$ 44,553.96		\$ 53,126.02	\$ 56,244.37		\$ 48,777.66	\$ 53,940.00
10	\$ 102,999.87	\$ 73,069.05	\$ 88,739.97		\$ 100,157.50	\$ 110,210.86		\$ 93,080.88	\$ 107,880.00
11	\$ 20,043.59	\$ 13,914.51	\$ 15,101.22		\$ 19,067.89	\$ 20,098.52		\$ 17,090.31	\$ 17,980.00
12	\$ 72,375.94	\$ 51,347.94	\$ 58,699.58		\$ 53,596.34	\$ 56,564.53		\$ 49,056.89	\$ 53,940.00
13	\$ 38,110.72	\$ 13,500.00	\$ 30,444.55		\$ 36,397.17	\$ 38,410.26		\$ 33,096.05	\$ 36,158.77
14	\$ 36,622.20	\$ 25,419.32	\$ 29,329.60		\$ 35,294.66	\$ 37,242.75		\$ 32,165.22	\$ 36,219.82
15	\$ 17,994.10	\$ 10,848.43	\$ 8,677.39		\$ 17,391.85	\$ 18,482.40		\$ 8,909.69	\$ 17,980.00
16	\$ 264,954.28	\$ 185,237.81	\$ 214,851.02		\$ 258,556.80	\$ 273,799.14		\$ 237,268.66	\$ 269,700.00
17	\$ 17,695.80	\$ 11,699.68	\$ 8,714.79		\$ 17,133.20	\$ 18,114.13		\$ 8,729.22	\$ 17,980.00
18	\$ 35,414.62	\$ 25,216.70	\$ 29,440.80		\$ 34,671.00	\$ 36,601.55		\$ 31,841.44	\$ 36,082.28
19	\$ 91,789.68	\$ 67,374.74	\$ 76,783.76		\$ 86,309.90	\$ 91,704.98		\$ 83,823.51	\$ 89,900.00
20	\$ 90,404.15	\$ 69,521.81	\$ 74,292.66		\$ 87,651.30	\$ 93,483.04		\$ 80,534.16	\$ 89,900.00
21	\$ 37,106.24	\$ 25,659.84	\$ 29,789.24		\$ 36,319.22	\$ 37,977.21		\$ 32,865.32	\$ 35,960.00
22	\$ 459,333.52	\$ 239,261.27	\$ 382,689.56		\$ 455,548.97	\$ 466,231.49		\$ 436,198.03	\$ 491,197.00
23	\$ 17,853.54	\$ 13,367.36	\$ 14,587.10		\$ 17,218.99	\$ 18,390.44		\$ 16,026.57	\$ 17,980.00
24	\$ 93,714.10	\$ 65,568.32	\$ 75,621.77		\$ 89,786.34	\$ 93,660.55		\$ 81,699.38	\$ 89,900.00
25	\$ 119,036.86	\$ 87,224.74	\$ 91,916.01		\$ 107,052.16	\$ 112,195.77		\$ 99,821.08	\$ 107,880.00
26	\$ 55,340.97	\$ 37,985.85	\$ 44,204.61		\$ 52,568.15	\$ 55,807.23		\$ 48,089.80	\$ 53,940.00
27	\$ 126,866.47	\$ 90,287.44	\$ 102,530.53		\$ 122,181.55	\$ 129,945.10		\$ 112,064.76	\$ 125,860.00
28	\$ 19,781.64	\$ 13,299.67	\$ 14,707.80		\$ 18,799.40	\$ 19,499.39		\$ 16,472.89	\$ 17,980.00
29	\$ 32,668.25	\$ 27,018.74	\$ 29,976.36		\$ 34,082.00	\$ 36,366.79		\$ 31,925.40	\$ 35,960.00
30	\$ 38,216.43	\$ 47,980.75	\$ 44,204.62		\$ 50,271.28	\$ 67,935.27		\$ 55,422.44	\$ 53,940.00
31	\$ 53,993.74	\$ 26,826.00	\$ 31,575.01	\$ 32,944.00	\$ 34,574.30	\$ 36,832.19		\$ 33,357.77	\$ 35,960.00
32	\$ 19,535.11	\$ 14,706.99	\$ 14,825.96	\$ 16,472.00	\$ 18,572.00	\$ 19,405.30		\$ 17,510.87	\$ 17,980.00
33	\$ 163,885.15	\$ 16,564.47	\$ 140,030.22		\$ 155,366.52	\$ 165,551.88		\$ 142,938.00	\$ 161,820.00
34	\$ 21,575.79	\$ 16,564.47	\$ 14,825.96	\$ 16,472.00	\$ 21,952.00	\$ 22,508.59		\$ 20,387.17	\$ 17,980.00
35	\$ 74,401.78	\$ 74,401.78	\$ 64,278.82		\$ 71,372.03	\$ 73,397.19		\$ 69,869.18	\$ 71,920.00
36	\$ 54,498.90	\$ 54,498.90	\$ 43,886.27		\$ 51,724.14	\$ 54,684.37		\$ 47,785.48	\$ 53,940.00
37	\$ 19,540.64	\$ 19,540.64	\$ 15,445.61		\$ 18,537.00	\$ 19,617.68		\$ 16,870.95	\$ 17,980.00
38	\$ 201,393.26	\$ 133,479.10	\$ 166,985.65		\$ 190,004.49	\$ 200,513.11		\$ 181,056.87	\$ 197,780.00
39	\$ 37,136.84	\$ 37,136.84	\$ 32,105.88		\$ 34,516.10	\$ 36,619.41		\$ 34,228.46	\$ 35,960.00
40	\$ 54,197.75	\$ 54,197.75	\$ 43,530.40		\$ 51,595.14	\$ 54,583.44		\$ 47,785.48	\$ 53,940.00
41	\$ 260,858.98	\$ 191,447.34	\$ 207,222.40	\$ 230,608.00	\$ 243,775.17	\$ 256,851.23		\$ 227,114.45	\$ 251,720.00
42	\$ 41,933.03	\$ 28,912.39	\$ 45,187.22	\$ 32,944.00	\$ 39,125.22	\$ 42,230.79		\$ 43,028.25	\$ 35,960.00
43	\$ 36,388.50	\$ 36,388.50	\$ 29,092.10	\$ 32,944.00	\$ 34,460.76	\$ 36,366.53		\$ 32,180.52	\$ 35,960.00
44	\$ 65,811.33	\$ 65,811.33	\$ 47,008.01		\$ 78,492.45	\$ 75,677.16		\$ 68,806.54	\$ 53,940.00